



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA PRIMERA DE ORALIDAD
MAGISTRADO PONENTE DR. JORGE IVAN DUQUE GUTIERREZ

Medellín, dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013).

REFERENCIA: PÉRDIDA DE INVESTIDURA.
DEMANDANTE: HÉCTOR ALONSO RENDÓN MONTOYA.
DEMANDADO: SANTIAGO MONTOYA GIRALDO Concejal del Municipio de El Retiro para el período constitucional 2012-2015.
RADICADO: 05001-23-33-000-2013-01781-00.
INSTANCIA: PRIMERA.

TEMA: Admite demanda.

Cumplidos como se encuentran los requisitos legales, de conformidad con lo previsto en la Ley 144 de 1994, se dispone **ADMITIR** la demanda de Pérdida de Investidura de concejal del municipio de El Retiro, presentada por el señor **HÉCTOR ALONSO RENDÓN MONTOYA**, en contra del ciudadano **SANTIAGO MONTOYA GIRALDO**.

NOTIFÍQUESE personalmente al demandado, conforme a lo dispuesto en el artículo 200 del CPACA.

NOTIFÍQUESE personalmente al señor Procurador Judicial 112 Delegado para este Tribunal, conforme a lo dispuesto en el artículo 199 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo modificado por el Artículo 612 del Código General del Proceso.

Adviértase al demandado que cuenta con el término de tres (3) días, contados a partir de la notificación, para que por escrito se refiera a lo expuesto en la solicitud. Podrá aportar las pruebas o pedir las que considere pertinentes, en los términos del artículo 10 de la Ley 144 de 1994.

NOTIFÍQUESE

JORGE IVÁN DUQUE GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO